



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0132

BUENOS AIRES, 08 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-17969-13-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma B. BRAUN MEDICAL S.A. solicita la cancelación del Certificado N° 37938 correspondiente a la especialidad medicinal denominada SOLUCIÓN DE LACTATO DE SODIO ISOTÓNICA/ LACTATO DE SODIO, Solución, de su titularidad.

§ Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1.490/92 y Decreto n° 1271/13.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0132**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁSE el Certificado N° 37938 correspondiente a la especialidad medicinal denominada SOLUCIÓN DE LACTATO DE SODIO ISOTÓNICA/ LACTATO DE SODIO, Solución, propiedad de la firma B. BRAUN MEDICAL S.A. de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-17969-13-3

DISPOSICIÓN N° **0132**

mer

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.